

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION

**TSA000069682 SERVICIO DE APOYO A OBRA MEDIANTE PILOTOS DE SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN FERROVIARIA HABILITADOS POR ADIF PARA LA OBRA DE EMERGENCIA POR DAÑOS GRAVES EN LA LINEA BARCELONA-MATARO-MAÇANET (LINEA C-1 DE CERCANIAS) ENTRE LOS PP.KK. 24+700 Y 26+992 ANTE LAS ACCIONES DEL CLIMA MARITIMO**

**ENCARGO: "OBRA DE EMERGENCIA POR DAÑOS GRAVES EN LA LINEA BARCELONA-MATARO-MAÇANET (LINEA C-1 DE CERCANIAS) ENTRE LOS PP.KK. 24+700 Y 26+992 ANTE LAS ACCIONES DEL CLIMA MARITIMO"**

**Nº OBRA: 0269042**

### **Justificación de la contratación:**

El objeto de este contrato es la prestación de un servicio de apoyo a obra mediante pilotos de seguridad en la circulación ferroviaria habilitados por ADIF.

Este servicio es necesario para dar cumplimiento al encargo de referencia. Tragsa dispone de pilotos de seguridad ferroviaria habilitados, pero no los suficientes en el territorio para poder atender todas las necesidades de la obra, por lo que se hace necesario recurrir parcialmente a recursos externos.

### **Justificación del procedimiento de licitación:**

Por razón de su valor estimado y su naturaleza, este contrato estará sujeto al PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, conforme a la LCSP del 8 de noviembre de 2017

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### **Justificación de la no división en lotes:**

No procede la división en lotes, ya que el precio que puedan ofertar los distintos prestatarios interesados podrá ajustarse más, en función de las cantidades ofertadas. La división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

### **Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación**

El presupuesto de licitación está calculado considerando los precios actuales de mercado de los servicios a contratar, según el siguiente desglose:

<b>LOTE ÚNICO</b>				
<b>Nº Uds estimadas</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario € (IVA no incluido)</b>	<b>Importe € (IVA no incluido)</b>
<b>1.200,00</b>	h	Servicio de apoyo a obra mediante piloto de seguridad en la circulación ferroviaria habilitado por ADIF, jornada mínima de ocho horas, excepto festivos, <u>horario diurno</u> , equipado con EPI's y los útiles propios del desarrollo de sus funciones (Shunt, GSM-R, pértigas, comprobadora, etc.), incluso desplazamiento a obra	42,61	<b>51.132,00</b>
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE ÚNICO (IVA no incluido)</b>				<b>51.132,00</b>
<b>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO</b>				<b>10.737,72</b>
<b>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN ÚNICO (IVA incluido)</b>				<b>61.869,72</b>

**Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida:**

La solvencia se verificará mediante clasificación en ROLECE o alternativamente:

- Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).  
Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP\*, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.  
\* No será obligatoria la inscripción en el ROLECEPS según lo establecido en la recomendación del 24 de septiembre de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el fin de no limitar la concurrencia.  
Asimismo deberán presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe la clasificación.
- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio o volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 50.000,00 €. Se entenderá por similar los suministros relativos al mismo Código CPV: 50225000-Servicios de mantenimiento de vías férreas.
- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar su solvencia técnica/profesional acreditando haber prestado servicios de tipología similar al objeto del contrato durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70 % del presupuesto de licitación, en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario. Se entenderá por similar los servicios relativos al mismo Código CPV: 50225000-Servicios de mantenimiento de vías férreas.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

**Justificación de los criterios de adjudicación:**

Los criterios de adjudicación todos ellos objetivos y de valoración automática serán:

- **Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

Dicho criterio es proporcional y vinculado al objeto del contrato, no busca la restricción de la competencia al tratarse de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios. Debido a la condición y a los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, no se hace necesario establecer otro criterio de adjudicación que no sea el económico

**Justificación de las condiciones especiales de ejecución:**

- **CONSIDERACIONES SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO:** Cumplimiento de las obligaciones laborales que el adjudicatario ha de cumplir con todo el personal vinculado a la ejecución del objeto del contrato.